

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS AÑO 2025.

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de Subvenciones para Fomento del Asociacionismo del Distrito de San Blas-Canillejas en la anualidad 2025, de fecha 02 de septiembre de 2025 y según lo establecido en el art. 20.2 de las bases de esta Convocatoria:

Don/Doña \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_  
en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_,  
con CIF \_\_\_\_\_

**Manifiesta expresamente que la entidad ACEPTA la subvención en los términos de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA formulada y correspondiente a:**

(marque con una X la/las opción/es en las que haya resultado beneficiaria)

MODALIDAD PROYECTO	<input type="checkbox"/>
MODALIDAD ALQUILER Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS	<input type="checkbox"/>

La cuenta bancaria (previamente dada de alta en el Ayuntamiento de Madrid) en la que proceder al ingreso del importe de la subvención es:

\*ES \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

*\*Si la cuenta no está dada de alta en el Ayuntamiento de Madrid, será necesario aportar los datos bancarios para pagos por transferencia mediante el Documento T.*

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y no estar incurso en el resto de las prohibiciones conforme al art. 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma electrónica del representante legal de la entidad: